



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”**

Carepa (Antioquia), veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Señor Coronel
CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Segundo informe de Evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía No. MC-018-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Comendidamente me permito presentar al señor Coronel **CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ**, la evaluación Técnica del proceso de Mínima Cuantía MC-018-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

El término para la recepción de ofertas se estableció hasta el día 22 de febrero de 2019 hasta las 17:00 horas y dentro del plazo se recibió cinco (05) ofertas así:

ITEM	OFERENTE	OFERTA
1	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S.	\$37'615.310,00
2	ECCO SUMINISTROS MARÍN S.A.S.	\$33'102.300,00
3	HOST SOLUCIONES TECOM	\$32'104.543,00
4	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	\$33'104.543,00
5	KANDERI GROUP S.A.S.	\$36'948.158,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía al mar Carepa Antioquia
www.ejercito.mil.co
Contratacionbaspc17@outlook.es

PROPONENTE TRÉS: Señor JUAN MANUEL ORTEGA RAMÍREZ propietario del establecimiento de comercio HOST SOLUCIONES TECOM identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.303.147 de Cañasgordas.

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

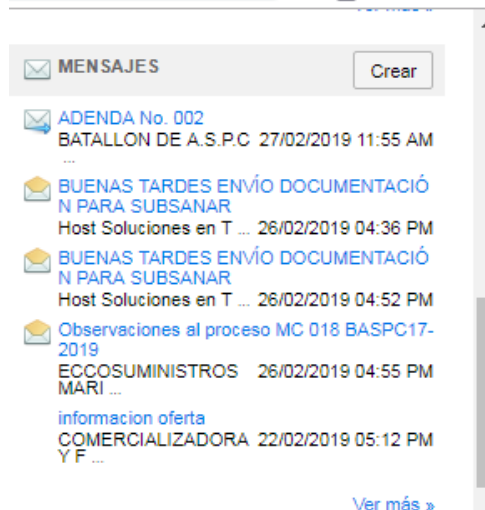
No.	REQUERIMIENTOS	JUAN MANUEL ORTEGA RAMÍREZ / HOST SOLUCIONES TECOM		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formato No. 09	X		CUMPLE Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
1.1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	X		CUMPLE
1	El proponente deberá certificar en documento independiente que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos, en los lugares en los cuales el BASPC 17 lo establezca. Por lo anterior, el contratista que suministre los productos de aseo y limpieza, está supeditado a suministrar continuamente y entregarlos en el sitio donde determine la Entidad sin generar ningún tipo de sobre costo al Ejército Nacional.	X		CUMPLE
2	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes requeridos, nuevos y en perfectas condiciones de presentación, empaque, calidad y uso, a los elementos que aplique fecha de vencimiento, ésta debe tener un mínimo de seis (6) meses adicionales a la fecha de entrega.	X		CUMPLE
3	El contratista tomará las precauciones necesarias para prevenir daños a los elementos exigidos en el presente proceso durante su transporte y entrega. No se podrán usar materiales defectuosos, a criterio de la empresa contratante MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC N° 17; éstas serán marcadas y retiradas del pedido; el cambio de estos elementos que se encuentre dañado o defectuoso se debe de reponer en un tiempo no mayor a doce (12) horas a partir del momento del descargue del lote. Los costos de la reposición y el transporte de estos materiales, serán por cuenta del Contratista.	X		CUMPLE
4	El oferente debe contar con un funcionario disponible, que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos	X		CUMPLE Señor JUAN MANUEL ORTEGA RAMIREZ



	del BASPC17, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo y No. de celular y fijo localizables del delegado			Celular: 3104754335
2	<p>Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciar el formato No 08 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", publicado en la invitación electrónica, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.</p> <p>c) Soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formato No. 08. "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".</p> <p>d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el proponente tenga experiencia en la ejecución de contrato u oferta comercial, terminados y liquidados cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, ejecutado con cualquier entidad pública o privada. 2. La experiencia en el servicio y/o bien para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. 3. En caso de aportar varias certificaciones o contratos, la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso 4. La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben ser expedidas por el proponente o su representante legal (según el caso) en la que se complementen los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del contratante. - Nombre del contratista. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Objeto principal del contrato. - Servicios y/o bienes adquiridos 5. Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante. 		X	<p>RECHAZA</p> <p><u>*Subsanó: Aporta formato No 08</u></p> <p>*Aporta factura de venta con fecha 27 de octubre de 2017 por valor de \$34'048.735 Entre SUPERMERCADO MERCAHOGAR y el señor JUAN MANUEL ORTEGA RAMÍREZ / HOST SOLUCIONES TECOM</p> <p>*Aporta certificado de entrega y cumplimiento con fecha 30 de octubre de 2017 por valor de \$34'048.735 Entre SUPERMERCADO MERCAHOGAR y el señor JUAN MANUEL ORTEGA RAMÍREZ / HOST SOLUCIONES TECOM</p> <p>*Aporta factura de venta con fecha 10 de agosto de 2018 por valor de \$16'668.530 Entre SUPERMERCADO DINAMAX y el señor JUAN MANUEL ORTEGA RAMÍREZ / HOST SOLUCIONES TECOM</p> <p>*Aporta certificado de entrega y cumplimiento con fecha 21 de septiembre de 2017 por valor de \$16'668.530 Entre SUPERMERCADO DINAMAX y el señor JUAN MANUEL ORTEGA RAMÍREZ / HOST SOLUCIONES TECOM</p>

	<p>NOTA 1: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del Formato de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.</p> <p>NOTA 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>			
3	Garantía técnica	X		<p>CUMPLE</p> <p>*Aporta formato debidamente diligenciado y firmado</p>
4	Término de respuesta de la garantía técnica	X		<p>CUMPLE</p> <p>*Aporta formato debidamente diligenciado y firmado</p>

Teniendo en cuenta la observación recibida mediante plataforma SECOP II el día 26 de febrero de 2019 por el oferente ECCO SUMINISTROS MARÍN S. A. S. con NIT N°900415645-7, representado legalmente por la señora GLORIA JOHANNA QUICENO MARÍN con cédula número 39.427.433 de Apartadó – Antioquia



Por lo tanto el comité técnico evaluador, asesor y de cierre procede a corroborar la documentación aportada por el oferente evaluado así:

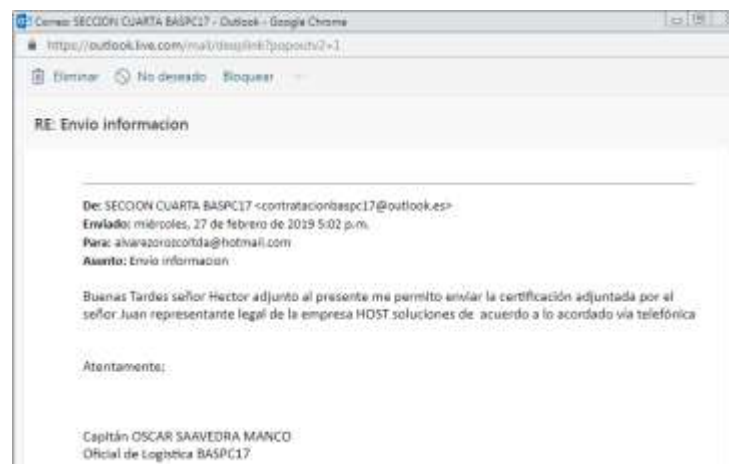


Se procedió a llamar a los teléfonos reportados en la certificación del establecimiento de comercio SUPERMERCADO DINAMAX y/o señora MARIA ALEJANDRA URREA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.636.337 allegada por el oferente JUAN MANUEL ORTEGA RAMIREZ donde al llamar nuevamente no obtuvimos respuesta alguna por el autor de la certificación.

Con relación a la certificación del establecimiento de comercio MERCAHOGAR de propiedad del señor HÉCTOR ÁLVAREZ ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.365.883 de Amagá, quien tiene otros dos establecimiento de comercio registrados en su matrícula mercantil, entre ellos MERCAHOGAR – SUPERMERCADO.

Se realiza el mismo proceso de llamadas de verificación pero en esta ocasión al contestar en el abonado 2891989 manifiestan que se encuentra equivocada la llamada y como consecuencia se procede a llamar al número reportado en páginas amarillas web, el cual es 8472543 contestan y reconocen al señor HÉCTOR ÁLVAREZ ACEVEDO y entregan el número telefónico 8472175 donde se toma contacto de manera directa.

Al momento de hablar con el señor Álvarez Acevedo, se procede a realizar las preguntas de reconocimiento del señor JUAN MANUEL ORTEGA RAMIREZ como su proveedor en una compra realizada el 27 de octubre de 2017 con relación a productos de aseo, a lo cual responde: *"... Me atrevo casi a asegurar que no lo conozco, ni es mi proveedor sin embargo, voy a consultar con el administrador quien descansa los miércoles..."* Se le pregunta si utiliza correo electrónico para remitirle la certificación en cuestión y contesta que si, entregando el siguiente correo electrónico alvarezorozcoltda@hotmail.com procediendo a hacer el envío de la misma



CONTINUACIÓN SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No.: MC-018-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

El día 28 de febrero de 2019 se recibió respuesta vía correo electrónico por parte del señor ÁLVAREZ ACEVEDO donde envía la certificación de que NO conoce la empresa HOST ni al señor JUAN MANUEL ORTEGA RAMIREZ.



Amagá, 28 de febrero de 2019

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA
Amagá

Yo HECTOR ALVAREZ ACEVEDO (identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.365.883 de Amagá, Antioquia;

CERTIFICO

Que no he conozco la empresa Host ni al señor Juan Manuel Ortega Ramirez y jamás he tenido ningún vínculo comercial .

No siendo más y agradeciendo la atención prestada

Atentamente,

HECTOR ALVAREZ ACEVEDO
C.C. No. 3.365.883 de Amagá, Antioquia
Propietario



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Kilómetro 1 Vía al mar Carepa Antioquia
www.ejercito.mil.co
Contratacionbaspc17@outlook.es

Conclusión:

Por lo anterior este comité **RECHAZA** técnicamente al Señor JUAN MANUEL ORTEGA RAMÍREZ propietario del establecimiento de comercio HOST SOLUCIONES TECOM identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.303.147 de Cañasgordas, Por **incurrir en causal de rechazo** de acuerdo al "ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA INVITACION ELECTRÓNICA MC-018-BASPC17-2019 literal 1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO ... f) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas"

Por lo expuesto anteriormente éste comité procede a evaluar el segundo mejor precio así:

PROPONENTE DOS: ECCO SUMINISTROS MARÍN S. A. S. con NIT N°900415645-7, representado legalmente por la señora GLORIA JOHANNA QUICENO MARÍN con cédula número 39.427.433 de Apartadó – Antioquia.

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

No.	REQUERIMIENTOS	ECCO SUMINISTROS MARÍN S. A. S.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formato No. 09	X		CUMPLE Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
1.1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	X		CUMPLE
1	El proponente deberá certificar en documento independiente que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos, en los lugares en los cuales el BASPC 17 lo establezca. Por lo anterior, el contratista que suministre los productos de aseo y limpieza, está supeditado a suministrar continuamente y entregarlos en el sitio donde determine la Entidad sin generar ningún tipo de sobre costo al Ejército Nacional.	X		CUMPLE

2	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes requeridos, nuevos y en perfectas condiciones de presentación, empaque, calidad y uso, a los elementos que aplique fecha de vencimiento, ésta debe tener un mínimo de seis (6) meses adicionales a la fecha de entrega.	X		CUMPLE
3	El contratista tomará las precauciones necesarias para prevenir daños a los elementos exigidos en el presente proceso durante su transporte y entrega. No se podrán usar materiales defectuosos, a criterio de la empresa contratante MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC N° 17; éstas serán marcadas y retiradas del pedido; el cambio de estos elementos que se encuentre dañado o defectuoso se debe de reponer en un tiempo no mayor a doce (12) horas a partir del momento del descargue del lote. Los costos de la reposición y el transporte de estos materiales, serán por cuenta del Contratista.	X		CUMPLE
4	El oferente debe contar con un funcionario disponible, que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del BASPC17, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo y No. de celular y fijo localizables del delegado	X		CUMPLE Señor Sergio Alexis Castañeda Quiroz CC. 1.041.351.021 Teléfono: 8283277 – 3104045489
2	Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciar el formato No 08 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", publicado en la invitación electrónica, de acuerdo con los siguientes parámetros: e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. f) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. g) Soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formato No. 08. "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". h) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: 6. Que el proponente tenga experiencia en la ejecución de contrato u oferta comercial, terminados y liquidados cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, ejecutado con cualquier entidad pública o privada. 7. La experiencia en el servicio y/o bien para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el		X	NO CUMPLE *Aporta formato No 08 *Aporta certificado de cumplimiento a satisfacción del contrato No. 034-BASPC17-2018 por valor de \$54'499.672 celebrado entre el Batallón de A.S.P.C No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga" y ECCO SUMINISTROS MARÍN S. A. S. con NIT N°900415645-7, representado legalmente por la señora GLORIA JOHANNA QUICENO MARÍN con cédula número 39.427.433 de Apartadó – Antioquia. • Subsananar: Aportar copia del contrato No. 034-BASPC17-2018

	<p>proceso.</p> <p>8. En caso de aportar varias certificaciones o contratos, la sumatoria de estos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso</p> <p>9. La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos y certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben ser expedidas por el proponente o su representante legal (según el caso) en la que se complementen los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del contratante. - Nombre del contratista. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Objeto principal del contrato. - Servicios y/o bienes adquiridos <p>10. Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante.</p> <p>NOTA 1: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del Formato de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.</p> <p>NOTA 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>			
3	Garantía técnica	X		<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>*Aporta formato debidamente diligenciado y firmado</p>
4	Término de respuesta de la garantía técnica	X		<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>*Aporta formato debidamente diligenciado y firmado</p>

Conclusión.

Por lo anterior este comité **no habilita** técnicamente a proponente ECCO SUMINISTROS MARÍN S. A. S. con NIT N°900415645-7, representado legalmente por la señora GLORIA JOHANNA QUICENO MARÍN con cédula número 39.427.433 de Apartadó – Antioquia, Por **no cumplir** con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación.

- Subsanar dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso

Atentamente;

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Sargento Viceprimero CALLE IBÁÑEZ LEONARDO
Comité Técnico Evaluador – asesor y de cierre

